



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

Resolución

Número:

Referencia: RM EX-2017-11166965-APN-DNGU#ME - VALIDEZ NAC. TÍTULO - UNIV. DE MORÓN.

VISTO la Ley de Educación Superior N° 24.521, los Decretos N° 576 del 30 de mayo de 1996 y N° 81 del 22 de enero de 1998 y la Resolución Ministerial N° 2641 del 13 de junio de 2017, el Expediente N° EX-2017-11166965-APN-DNGU#ME, y

CONSIDERANDO:

Que por la actuación mencionada en el VISTO tiene trámite la solicitud de otorgamiento de reconocimiento oficial y validez nacional para el título de TÉCNICO/A UNIVERSITARIO/A EN COMERCIALIZACIÓN MINORISTA, efectuada por la UNIVERSIDAD DE MORÓN, Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales, según lo aprobado por Resoluciones del Honorable Consejo Superior N° 18/12, N° 06/17.

Que de acuerdo con las previsiones del artículo 28 inciso a) de la Ley N° 24.521 una de las funciones básicas de las Instituciones Universitarias es la formación de profesionales, docentes y técnicos capaces de actuar con solidez profesional, atendiendo a las demandas individuales y a los requerimientos nacionales y regionales.

Que por no estar el presente título comprendido en ninguna de esas excepciones, la solicitud de la Institución Universitaria debe ser considerada como el ejercicio de sus facultades exclusivas, y por lo tanto la intervención de este Ministerio debe limitarse únicamente al control de legalidad del procedimiento seguido por la misma.

Que en el caso que el presente título sea sujeto de evaluación y acreditación, deberá cumplir en dicha instancia, con las exigencias y condiciones que oportunamente correspondieran.

Que de acuerdo a lo dispuesto por el Decreto N° 81 del 22 de enero de 1998 se establecieron las pautas y parámetros que rigen el desarrollo de la modalidad educativa no presencial o a distancia, encargándose a este Ministerio la aplicación de lo allí normado, con sujeción a las disposiciones de la Ley N° 24.521 en cuanto al régimen de títulos y de evaluación institucional.

Que la Resolución Ministerial N° 2641/17 deja sin efecto la Resolución de este Ministerio N° 1717 del 29 de diciembre de 2004 y aprueba el documento sobre la opción pedagógica y didáctica de Educación a Distancia propuesto por el Consejo de Universidades, estableciendo el procedimiento para la evaluación,

acreditación y posterior Reconocimiento Oficial y consecuente Validez Nacional de los Títulos.

Que teniendo en cuenta que la tramitación del presente comenzó con anterioridad a la vigencia de la Resolución Ministerial N° 2641 del 13 de junio de 2017, por aplicación de la cláusula transitoria prevista en el apartado 16 del Anexo – Reglamentario, aprobado por el artículo 1° de la resolución citada, corresponde evaluar la carrera en el marco de la Resolución Ministerial N° 1717 del 29 de diciembre de 2014.

Que dicha Institución Universitaria cuenta con autorización definitiva para funcionar por lo que, de acuerdo con lo establecido en el artículo 19 del Decreto N° 576/96, estas instituciones deben comunicar a este Ministerio la creación de nuevas facultades, escuelas, institutos, departamentos, carreras, grados o títulos, sin perjuicio del cumplimiento de las previsiones de los artículos 41, 42 y 43 de la Ley N° 24.521.

Que por no estar en el presente, el título de que se trata, comprendido en ninguna de esas excepciones, la solicitud de la Universidad debe ser considerada como el ejercicio de sus facultades exclusivas, y por lo tanto la intervención de este Ministerio debe limitarse únicamente al control de legalidad del procedimiento seguido por la Institución para su aprobación, sin perjuicio de que oportunamente, este título pueda ser incorporado a la nómina que prevé el artículo 43 y deba cumplirse en esa instancia con las exigencias y condiciones que correspondan.

Que en consecuencia tratándose de una Institución Universitaria legalmente constituida; habiéndose aprobado la carrera respectiva por los Actos Resolutivos ya mencionados, no advirtiéndose defectos formales en dicho trámite, corresponde otorgar el reconocimiento oficial al título ya enunciado que expide la UNIVERSIDAD DE MORÓN, con el efecto consecuente de su validez nacional.

Que ha tomado la intervención que le corresponde la DIRECCIÓN NACIONAL DE GESTIÓN Y FISCALIZACIÓN UNIVERSITARIA, dependiente de la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS ha emitido el dictamen de su competencia.

Que las facultades para dictar el presente acto resultan de lo dispuesto por el artículo 41 de la Ley de Educación Superior y la Ley de Ministerios (t.o. 1992) y sus modificatorias.

Por ello,

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Otorgar reconocimiento oficial y su consecuente validez nacional al título pregrado de TÉCNICO/A UNIVERSITARIO/A EN COMERCIALIZACIÓN MINORISTA, que expide la UNIVERSIDAD DE MORÓN, Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales, perteneciente a la carrera de TECNICATURA UNIVERSITARIA EN COMERCIALIZACIÓN MINORISTA, a dictarse bajo la Modalidad a Distancia, con el plan de estudios y duración de la respectiva carrera que se detallan en el ANEXO (IF-2018-28829539-APN-DNGYFU#ME) de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°.- Considerar como actividades para las que tienen competencias los poseedores de este título, a las propuestas por la Institución Universitaria como "alcances del título", y que se incorporan en el ANEXO (IF-2018-28856416-APN-DNGYFU#ME) de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°.- El reconocimiento oficial y la validez nacional que se otorgan al título mencionado en el ARTÍCULO 1°, quedan sujetos a las exigencias y condiciones que corresponda cumplimentar en el caso de que el mismo sea incorporado a la nómina de títulos que requieran el control específico del Estado, según

lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley de Educación Superior.

ARTÍCULO 4°.- El reconocimiento oficial y la validez nacional que se otorga al título mencionado en el ARTÍCULO 1°, quedarán sujetos a la presentación del Sistema Institucional de Educación a Distancia por la parte de la Universidad y contar con la respectiva resolución de validación en los términos de la Resolución Ministerial N° 2641 del 13 de junio de 2017.

ARTÍCULO 5°.- Comuníquese y archívese.

UNIVERSIDAD DE MORÓN, Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales

TÍTULO: TÉCNICO/A UNIVERSITARIO/A EN COMERCIALIZACIÓN MINORISTA - Modalidad a Distancia

COD	ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	CORRELATIVAS	MODALIDAD DICTADO	OBS.
-----	------------	---------	-----------------------	---------------------	--------------	-------------------	------

PRIMER AÑO

20102	INTRODUCCIÓN A LA ECONOMÍA	Cuatrimestral	4	64	-	A Distancia	
20462	DERECHO PRIVADO CIVIL Y COMERCIAL	Cuatrimestral	4	64	-	A Distancia	
20622	FILOSOFÍA Y LÓGICA	Cuatrimestral	4	64	-	A Distancia	
20751	ANÁLISIS MATEMÁTICO	Cuatrimestral	4	64	-	A Distancia	
20905	ENVASES Y EMBALAJES	Cuatrimestral	4	64	20940	A Distancia	
20940	COMERCIALIZACIÓN OPERATIVA	Cuatrimestral	4	64	-	A Distancia	
20941	CONDUCTA DEL CONSUMIDOR	Cuatrimestral	4	64	20940	A Distancia	
20944	CONTABILIDAD OPERATIVA	Cuatrimestral	4	64	-	A Distancia	

SEGUNDO AÑO

20107	PRINCIPIOS DE ADMINISTRACIÓN	Cuatrimestral	4	64	-	A Distancia	
20623	HISTORIA POLÍTICA ECONÓMICA Y SOCIAL	Cuatrimestral	4	64	-	A Distancia	
20903	DERECHO EMPRESARIO I	Cuatrimestral	4	64	20462	A Distancia	
20904	SEMIÓTICA Y COMUNICACIÓN	Cuatrimestral	4	64	20622	A Distancia	
20942	PLANIFICACIÓN DE ABASTECIMIENTO COMERCIAL	Cuatrimestral	4	64	20941 20944	A Distancia	
20910	ESTRATEGIA DE PRODUCTO	Cuatrimestral	4	64	20905 20942	A Distancia	
20943	COMERCIALIZACIÓN ESTRATÉGICA	Cuatrimestral	4	64	20904	A Distancia	
20945	DESARROLLO DE LOS RECURSOS HUMANOS	Cuatrimestral	4	64	-	A Distancia	

SISTEMAS DE CRÉDITOS

20744	LIDERAZGO	Cuatrimestral	4	64	-	A Distancia	
20746	TRABAJO EN EQUIPO	Cuatrimestral	4	64	-	A Distancia	
20946	CAPACITACIÓN EN OPERACIONES DEL COMERCIO MINORISTA	Cuatrimestral	6	100	-	A Distancia	

COD	ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	CORRELATIVAS	MODALIDAD DICTADO	OBS.
20947	PASANTIAS	Cuatrimestral	0	243	-	Presencial	1 *
30001	INFORMÁTICA NIVEL I	Cuatrimestral	3	45	-	A Distancia	
30501	INGLÉS NIVEL I	Cuatrimestral	4	64	-	A Distancia	

TÍTULO: TÉCNICO/A UNIVERSITARIO/A EN COMERCIALIZACIÓN MINORISTA - Modalidad a Distancia

CARGA HORARIA TOTAL: 1604 HORAS

OBSERVACIONES

1 * 58 CRÉDITOS



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número:

Referencia: EX-2017-11166965- -APN-DNGU#ME-UNIV. DE MORON-TEC. UNIV. EN
COMERCIALIZACIÓN MINORISTA-PLAN DE ESTUD
IOS

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.

**ALCANCES DEL TÍTULO: TÉCNICO/A UNIVERSITARIO/A EN
COMERCIALIZACIÓN MINORISTA - MODALIDAD A DISTANCIA, QUE
EXPIDE UNIVERSIDAD DE MORÓN, FACULTAD DE CIENCIAS
ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES**

DIRIGIR, ORGANIZAR Y COORDINAR LAS OPERACIONES DE UNA UNIDAD DE NEGOCIO COMERCIAL CONFORME A LAS PAUTAS ESTABLECIDAS POR LOS PROFESIONALES DE LAS ORGANIZACIONES DE QUIENES DEPENDE.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número:

Referencia: EX-2017-11166965- -APN-DNGU#ME-UNIV. DE MORON-TEC. UNIV. EN
COMERCIALIZACIÓN MINORISTA

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.